

**RESOLUCIÓN No. 46 DE 2019**

*“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección No. 02 de 2019 – Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.”*

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS,**

En uso de sus facultades legales, estatutarias, y en especial de las previstas por los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002 en concordancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Leyes que la modifican y en el Decreto 1082 de 2015, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que mediante Resolución No. 21 del 25 de febrero de 2019, la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit dio apertura al proceso de selección No. 02 de 2019 – Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, acto administrativo publicado en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) junto con el texto definitivo del pliego de condiciones, cuyo objeto es: *“Contratación del suministro de bonos de combustible para el funcionamiento del parque automotor de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.”*

Que mediante Resolución No. 16 del 20 de febrero de 2019, se conformó el comité asesor y evaluador para el proceso de selección No. 02 de 2019 – Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Que mediante Adenda No. 1 del 5 de marzo de 2019 se modificó el numeral 5.1.4. *“Capacidad Organizacional”*, contenido en el capítulo I del pliego de condiciones definitivo.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección, el 7 de marzo de 2019 se produjo el cierre del proceso recibiendo propuestas de los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	No. DE FOLIOS	OFERTA ECONÓMICA	OBSERVACIÓN
1	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.	115	SI	Entrega 1 CD
2	BIG PASS S.A.S.	87	SI	Entrega 1 CD

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso el 2 de abril de 2019 se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, el cual estuvo a disposición de los participantes del 3 al 8 de abril de 2019, TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

término dentro del cual no se recibieron observaciones por parte de los proponentes del proceso.

Que en atención a lo anterior, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se habilitaron los siguientes proponentes para mejorar su oferta inicial, en lances, a partir de la propuesta económica con el precio más bajo en la audiencia de subasta inversa:

No	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
1	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.	800.219.876 – 9	Gonzalo Enrique Colimodio	C.E. 805.163
2	BIG PASS S.A.S.	800.112.214 – 2	José Enrique Jesus Soto Arocha	C.E. 572.109

Que de acuerdo con el cronograma del proceso, el 9 de abril de 2019 se llevó a cabo la audiencia de subasta inversa presencial del proceso de selección No. 02 de 2019, mediante acta se dejó constancia de la presencia de la apodera de la empresa Big Pass Adriana Pedreros Daza.

Así mismo, se dejó constancia que por parte de la empresa SODEXO S.A., no se hizo presente ningún representante.

Que se efectuó la lectura del procedimiento previsto en los numerales 2.9 y 2.10 del capítulo II del pliego de condiciones del proceso de selección No. 02 de 2019.

Que para el desarrollo de la audiencia de subasta inversa se tuvieron en cuenta los aspectos previstos en los numerales 2.9 y 2.10 del pliego de condiciones, así como el procedimiento establecido para la subasta inversa presencial y el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y en tal sentido, se procedió con la apertura de los sobres de las ofertas económicas iniciales informando a los participantes que la propuesta de menor valor fue por OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$ 823.878) que corresponde al tres por ciento (3%) de comisión sobre el valor en bonos teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado por la Federación, valor a partir del cual se efectuaron los lances.

Que de forma seguida y dentro de la misma audiencia se procedió con la entrega del formato No. 3 “*Formulario para efectuar cada uno de los lances*”, a la apoderada del proponente Big Pass S.A.S., que se encontraba presentes en la audiencia, informando que para cada lance se tenía previsto, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, un lapso de tiempo de tres (3) minutos para realizar los lances y hacer entrega de los formatos respectivos debidamente diligenciados.

Que llevado a cabo el procedimiento de los lances, Big Pass indicó en el formato “*Formulario para efectuar cada uno de los lances*” que no realizaría lances de mejora.

**TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ**

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

Que conforme lo anterior, el menor valor ofertado fue por la suma de \$823.878 que corresponde al 3% de comisión ofertado por la sociedad BIG PASS S.A.S identificada con el Nit. 800.112.214-2 representada legalmente por JOSE ENRIQUE JESÚS SOTO AROCHA, quien para la audiencia confirió poder especial a la señora ADRIANA PEDREROS DAZA identificada con cédula de ciudadanía número 52.470.193 de Bogotá, quien participo en la audiencia.

Que conforme lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se procederá con la adjudicación del contrato a la sociedad, BIG PASS S.A.S identificada con el Nit. 800.112.214-2 representada legalmente por JOSE ENRIQUE JESÚS SOTO AROCHA.

Que en atención a lo anterior, el Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato del proceso de selección No. 02 de 2019 – Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, cuyo objeto es “*Contratación del suministro de bonos de combustible para el funcionamiento del parque automotor de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.*” a la BIG PASS S.A.S identificada con el Nit. 800.112.214-2.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto no procede recurso alguno en vía gubernativa, y se entenderá notificada al proponente favorecido en la audiencia para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, y rige a partir de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 10 de abril de 2019.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GILBERTO TORO GIRALDO**  
Director Ejecutivo

Elaboró: Luis Alejandro Delgado España – Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación  
Revisó: Nini Johanna Franco Montoya – Coordinadora de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación  
Nini Johanna Franco Montoya – Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos (E)  
Lina María Sánchez Patiño – Secretaria Privada Dirección Ejecutiva  
Aprobó: Sandra Milena Tapias Mena – Directora Nacional Simit

**TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ**

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica